



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 MAY 2025

Acta N° 14
Res. N° 1316/25
Exp. 2025-25-1-001538
PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: La renuncia presentada por el Analista en Tecnologías de la Información Javier Ferrer C.I. 3.122.768-3 al vínculo contractual, mediante arrendamiento de servicios, que mantiene con la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación (DSTIC) a través del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE).

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°1258/024, Acta N°18 de fecha 12 de junio de 2024 del Consejo Directivo Central se dispuso la renovación del contrato de arrendamiento de servicios del A/TI Ferrer, por el período comprendido entre el 1° de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.

II) Que con fecha 7 de mayo de 2025 el A/TI Ferrer. presentó nota de renuncia para hacerse efectiva a partir del 9 de mayo de 2025.

III) Que la DSTIC requiere dar curso a la solicitud de referencia.

CONSIDERANDO: Que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado.

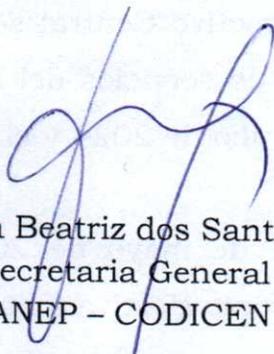
ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

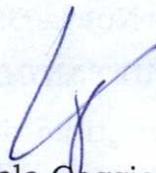
1) Aceptar la renuncia presentada por el Analista en Tecnologías de la Información Javier Ferrer C.I. 3.122.768-3 a las funciones que desempeña en la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación, a partir del 9 de mayo de 2025.

2) Agradecer al Sr. Ferrer los servicios prestados a la Institución.

Comuníquese a las Dirección Ejecutiva de Gestión institucional, a las Direcciones Sectoriales de Tecnologías de la Información y Comunicación y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.



Dra. María Beatriz dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN